

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 036 -2026-GR-JUNIN/GRI

Huancayo, 28 ENE 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N°11-2026-GRJ-ORAJ de fecha de recepción 22 de enero del 2026; Reporte N° 24-2026-GRJ/GRI-SGO de fecha 13 de enero del 2026; Informe Legal N°01-2026-GRJ/GRI-SGO-ZKEZ de fecha 13 de enero del 2026; Informe Técnico N° 1005-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 29 de diciembre del 2025; Memorando N° 611-2025-GRJ-ORA; Memorando N° 6206-2025-GRJ-GRI de fecha 03 de noviembre del 2025; Reporte N° 2204-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 31 de octubre del 2025; Memorando N° 567-2025-GRJ-ORAJ de fecha 23 de octubre del 2025; Informe N° 134-2025-GRJ-ORAJ de fecha 23 de octubre del 2025; Memorando N° 5897-2025-GRJ-GRI de fecha 21 de octubre del 2025; Reporte N° 2110-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 20 de octubre del 2025; Memorando N° 516-2025-GRJ-ORAJ de fecha 14 de octubre del 2025; Informe Legal N° 847-2025-GRJ/ORAJ de fecha 14 de octubre del 2025; Reporte N° 1769-2025-GRJ/SGO de fecha 09 de setiembre del 2025; Memorando N° 396-2025-GRJ de fecha de recepción 08 de setiembre del 2025; Reporte N° 1693-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha de recepción 01 de setiembre del 2025; el informe técnico N° 386 -2025-GRJ-GRI emitido con fecha 25 de agosto de 2025; el Informe Técnico N° 1936-2025/GRJ/GRI/SGSLO de fecha 04 de agosto de 2025; el Informe Técnico N° 025-2025-SGSLO-MIPI recepcionado con fecha 04 de agosto de 2025; la Carta N° 047-2025-CAVII/S, con fecha de recepción 25 de julio de 2025; el informe técnico n° 05-2025-CAVII/HJBG-SO de fecha 22 de julio del 2025; Carta N° 1796-2025-GRJ/GRI/SGSLO, con fecha de recepción 26 de mayo de 2025; el Informe Técnico N° 367-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 21 de mayo 2025; la Carta N° 33-2025/JAMF-RO con fecha de recepción de 12 de mayo de 2025, y demás documentos respecto de la ampliación de plazo N° 03 para la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2466249; y demás documentos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales "los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular; son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico";

Que, mediante la Carta N° 33-2025/JAMF-RO de fecha 12 de mayo de 2025 el residente de obra, ingeniero, José Augusto Meza Figueroa remite el Informe Técnico N°25-2025/JAMF quien solicita la evaluación y aprobación de la ampliación de plazo N° 03 y formalice el acto administrativo por la causal situación de fuerza mayor o caso fortuito;

Que, el Sub Gerente de Obras, ingeniero Paul Chancasanampa Pacheco, a través del Informe Técnico N° 367-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha de recepción 21 de mayo del 2025, solicita la aprobación de la ampliación de plazo N° 03 por 37 días calendario, por Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito; en conformidad a la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL. - "Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa";


Que, con la Carta N° 1796-2025-GRJ/GRI/SGSLO de fecha de recepción de 26 de mayo de 2025 el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite los actuados de la ampliación de plazo N° 03 al Señor Víctor Raúl Arzapalo Callupe, Representante Común – Consorcio Amazonia VII para su evaluación y pronunciamiento respectivo;


Que, mediante la Carta N° 47-2025-CAVII/S de fecha de recepción 25 de julio del 2025, remite el Informe Técnico N° 05-2025-CAVII/HJBG-SO, el ingeniero Herbert Jorge Bravo Gálvez, Supervisor de Obra, quien aprueba la ampliación de plazo N° 03 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2466249;


Que, mediante el Informe Técnico N° 025°-2025-SGSLO-MIPI recepcionado con fecha 04 de agosto de 2025, la coordinadora de obra, Ing. María Isabel Paitan Iparraguirre, remite la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 03, por un periodo de 37 días calendario, contabilizados a partir del 15 de noviembre de 2025 hasta el 21 de diciembre del 2025;


Que, mediante el Informe Técnico N° 1936-2025/GRJ/GRI/SGSLO de fecha 04 de agosto de 2025, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ing. Hugo Viicahuaman Tadeo, da opinión favorable a la Ampliación de Plazo N° 03, por un periodo de 37 días calendario, contabilizados a partir del 15 de noviembre de 2025 hasta el 21 de diciembre del 2025; en cumplimiento a la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL;


Que, mediante Informe Técnico N° 386-2025-GRJ-GRI de fecha de recepción 25 de agosto de 2025, el Gerente Regional de Infraestructura, señala que es procedente la ampliación de plazo N° 03 por treinta y siete (37) días calendario, contabilizado desde el 15 de noviembre de 2025 hasta el 21 de diciembre del 2025 la obra referida, a fin de dar cumplimiento y culminación de metas establecidas en el proyecto;

Que, con Memorando N° 369-2025-GRJ/ORAJ con fecha de recepción de 28 de agosto de 2025, la Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), abogada Ena Milagros Bonilla Pérez, solicita Información respecto a la ampliación de plazo N° 03 al Gerente Regional de Infraestructura, ingeniero Rony Paolo Vejarano Pérez;



Gobierno Regional Junín

JUNÍN

Que, mediante Reporte N° 1693-2025-GRJ/GRI/SGO con fecha de recepción 01 de setiembre de 2025, el Sub Gerente de Obras, el ingeniero Alfred Russel Ruiz Mendoza, remite aclaración del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CUI N° 2466249, conforme a la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL;

Que, con Memorando N° 396-2025-GRJ/ORAJ con fecha de recepción de 08 de setiembre de 2025, la Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), abogada Ena Milagros Bonilla Pérez, reitera solicitud respecto a la ampliación de plazo N° 03 al Sub Gerente de Obras, ingeniero Alfred Russel Ruiz Mendoza;

Que, mediante Reporte N° 1769-2025-GRJ/GRI/SGO con fecha de recepción 09 de setiembre de 2025, el Sub Gerente de Obras, el ingeniero Alfred Russel Ruiz Mendoza, remite aclaración del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CUI N° 2466249, conforme a la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL;

Que, mediante Memorando N°516-2025-GRJ-ORAJ con fecha de recepción 15 de octubre de 2025, la Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, remite el Informe Legal N° 847-2025-GRJ/ORAF suscrito por la abogada Telly Camposano Castillo emite pronunciamiento concluyendo que no es viable la aprobación de la ampliación de plazo N°03. proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CUI N° 2466249

Que, mediante reporte N°2110-2025-GRJ/GRI/SGO con fecha de recepción 20 de octubre de 2025, la Sub Gerencia de Obras representado por el ingeniero Alfred Russel Ruiz Mendoza realiza su descargo al informe legal sobre la ampliación de plazo N°03 del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CUI N° 2466249;

Que, mediante Memorando N°5897-2025-GRJ-GRI con fecha de recepción 21 de octubre del 2025 la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Junín representado por el ingeniero Rony Paolo Vejarano Perez solicita un nuevo pronunciamiento legal a la oficina Regional de Asesoría Jurídica sobre la ampliación de plazo N°03 del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CUI N° 2466249;

Que, mediante Informe N°134-2025-GRJ-ORAJ con fecha de recepción 23 de octubre del 2025, la abogada Telly Camposano Castillo emite un nuevo pronunciamiento



ratificando el pronunciamiento del Informe Legal N° 847-2025-GRJ/ORAF sobre la ampliación de plazo N°03 del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CUI N° 2466249;

Que, mediante Memorando N°567-2025-GRJ-ORAJ con fecha de recepción de 23 de octubre de 2025, la Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, abogada Ena Milagros Bonilla Pérez, remite el Informe a la Gerencia Regional de Infraestructura para su prosecución de trámite.



Que, mediante Reporte N°2204-2025-GRJ/GRI-SGO con fecha de recepción 31 de octubre del 2025 la Sub Gerencia de Obras representado por el ingeniero Alfred Russel Ruiz Mendoza, solicita una evaluación y correcta aplicación del numeral 5 del artículo 183 del código Civil sobre la ampliación de plazo N°03 del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CUI N° 2466249;



Que, mediante Memorando N°6206-2025-GRJ/GRI-SGO con fecha de recepción 03 de noviembre de 2025, la Sub Gerencia de Obras representado por el ingeniero Alfred Russel Ruiz Mendoza realiza un reiterativo de nuevo pronunciamiento legal sobre la ampliación de plazo N°03 del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CUI N° 2466249;



Que, mediante Memorando N°611-2025-GRJ-ORAJ con fecha de recepción 05 de noviembre del 2025, la Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, abogada Ena Milagros Bonilla Pérez menciona que no corresponde emitir un nuevo pronunciamiento legal sobre la ampliación de plazo N°03 del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CUI N° 2466249;



Que, mediante Memorando N°7432-2025-GRJ-GRI de fecha 31 de diciembre del 2025 la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Junín representado por el ingeniero Rony Paolo Vejarano Perez remite informe técnico N°1005-2025-GRJ/GRI-SGO con fecha de recepción 29 de diciembre de 2025 suscrito por la Sub Gerencia de Obras representado por el ingeniero Alfred Russel Ruiz Mendoza a la oficina Regional de asesoría Jurídica sobre la ampliación de plazo N°03 del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CUI N° 2466249;

Que, mediante Reporte N°11-2026-GRJ/GRI-SGO con fecha de recepción 08 de enero de 2026, la Sub Gerencia de Obras representado por el ingeniero Alfred Russel Ruiz Mendoza realiza una solicitud de informe legal para la aprobación de la ampliación de plazo N°03 del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CUI N° 2466249;

Que, mediante Memorando N°090-2026-GRJ-GRI con fecha de recepción 12 de enero del 2026 la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Junín representado por el ingeniero Rony Paolo Vejarano Perez realiza la devolución del expediente de la ampliación de plazo N°03 del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CUI N° 2466249;

Que, mediante Informe Legal N°01-2026-GRJ/GRI-SGO-ZKEZ con fecha de recepción 15 de enero del 2026 la abogada Zarika Espino Zanabria emite el sustento legal sobre la ampliación de plazo N°03 del proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CUI N° 2466249 y concluye (...) que resulta jurídicamente procedente y debe ser aprobada;

Que, mediante Reporte N°24-2026-GRJ/GRI-SGO con fecha de recepción 15 de enero de 2026, la Sub Gerencia de Obras representado por el ingeniero Alfred Russel Ruiz Mendoza remite el informe legal N°01-2026-GRJ/GRI-SGO-ZKEZ, sobre la ampliación de plazo N°03 del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CUI N° 2466249;

Que, mediante Memorando N°278-2026-GRJ-GRI con fecha de recepción 19 de enero del 2026 la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Junín representado por el ingeniero Rony Paolo Vejarano Perez realiza la solicitud de pronunciamiento legal sobre la ampliación de plazo N°03 del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CUI N° 2466249;

Que, mediante Informe N° 11.-2026-GRJ/ ORAJ emitido con fecha de recepción 22 de enero de 2026 por la Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, abogada Ena M. Bonilla Perez ratifica lo señalado en el informe legal N°01-2026-GRJ/GRI-SGO-ZKEZ, respecto a la procedencia de la ampliación de plazo N°03 del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE



PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO –
DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CUI N° 2466249;

Que, la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL. - “Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa”. Según el Ítem 7. DISPOSICIONES ESPECIFICAS. -7.3. EJECUCION FISICA DE LA OBRA 7.3.7. MODIFICACIONES DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA, establece:

“(…)

Toda ampliación de plazo en la ejecución de la obra debe de ser aprobada por el funcionario competente mediante acto resolutivo y previamente registrada en el Banco de Inversiones, para lo cual debe cumplir con el debido procedimiento administrativo y las formalidades exigidas según la normativa vigente y solo procede cuando afecta la ruta crítica y esté vigente el plazo de ejecución en los supuestos siguientes:

- ✓ *Desabastecimiento de los materiales e insumos de obra requeridos o demora en la provisión de los mismos.*
- ✓ *Demoras en la aprobación de las modificaciones de la fase de ejecución física, absolución de consultas o en la aprobación de mayores metrados, nuevas partidas y adicionales de presupuestos que afecten el cronograma de ejecución física de la obra.*
- ✓ *Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, en cuyo caso se debe documentar en los asientos del cuaderno de obra las pruebas de campo, informes, publicaciones, reportes del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), fotografías y otros, cuando sea el caso (...)."*

De presentarse alguno de los supuestos antes señalados, el residente de obra informa al inspector o supervisor de obra mediante el cuaderno de obra para su validación. Determinado el supuesto o supuestos de paralización de la obra, el residente emitirá un informe y solicitará al inspector o supervisor de obra la modificación del plazo de ejecución de obra. El inspector o supervisor de obra evaluará la solicitud y de encontrarla justificada la remitirá a la entidad conjuntamente con su informe.

Toda ampliación de plazo debe estar registrada en los aplicativos informáticos del SNPMGI y en el INFOBRAS, según corresponda, previo al inicio de la ampliación de plazo.

Para el reinicio de la obra, el residente comunicará dicha situación al inspector o supervisor quien, de validar el pedido, informará a la OAD de la entidad que los supuestos que motivaron la paralización fueron superados. El inspector o supervisor de obra evaluará y validará si los supuestos que motivaron la paralización han sido superados. El inspector o supervisor de obra emitirá un informe aprobatorio para el reinicio de la obra, de encontrar procedente la solicitud. La OAD de la entidad autorizará el reinicio de los trabajos.





La fecha de la solicitud de paralización, la fecha real de paralización y la fecha de reinicio de los trabajos deben estar anotados en el cuaderno de obra por el residente. Reiniciados los trabajos, el residente de obra presentará a la OAD de la entidad dentro de los dos (2) días calendario siguientes, el cronograma de obra actualizado con las firmas correspondientes de los responsables técnicos consignando la nueva fecha de conclusión para efectuar el trámite correspondiente para la emisión del acto resolutivo por parte de la entidad."

Que, en ese contexto, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra, mediante el Informe Técnico N° 1936-2025/GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 04 de agosto de 2025, otorga opinión favorable para la ampliación de plazo N° 03, por un periodo de 37 días calendario, contabilizados desde el 15 de noviembre de 2025 hasta el 21 de diciembre del 2025; por situación de Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito:

"(...)

5. CONCLUSIONES:

Este despacho en uso de sus funciones emite OPINION FAVORABLE a la ampliación de plazo N°03 por 37 dias calendarios contabilizados desde 15 de noviembre de 2025 hasta el 21 de diciembre del 2025, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2466249, Que se encuentra justificado técnica y legalmente según la normativa vigente en merito a la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL.

6. RECOMENDACIONES:

Se recomienda proseguir con el trámite de la emisión del ACTO RESOLUTIVO para la ampliación de plazo N°03 de la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2466249 en cumplimiento con lo establecido en la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL.

Que, en igual sentido, el Gerente Regional de Infraestructura, ingeniero Rony Paolo Vejarano Pérez, a través del Informe Técnico N° 386-2025-GRJ-GRI emitido con fecha 25 de agosto de 2025 otorga opinión favorable para la aprobación de la ampliación de plazo N° 03 por treinta y siete (37) días calendario, contado del 15 de noviembre de 2025 hasta el 21 de diciembre de 2025, por situación de Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2466249;

Que, de la revisión del expediente administrativo, se evidencia las anotaciones realizadas en el cuaderno de obra respecto del inicio y fin de la causal de la ampliación de plazo N° 03, lo cual acredita el cumplimiento de lo establecido en la normatividad legal aplicable;



Gobierno Regional Junín

JUNÍN

Que, posteriormente se advierte que el residente de obra, Ingeniero José Augusto Meza Figueroa, ha presentado a la Entidad con Carta N° 33-2025/JAMF-RO con fecha de recepción de 12 de mayo de 2025 la ampliación de plazo N° 03 misma que es aprobada por el supervisor de obra según se tiene de la Carta N° 47-2025-CAVII/S, con fecha de recepción 25 de julio del 2025, que adjunta el Informe Técnico N° 05-2025-CAVII/HJBG-SO y los anexos N° 14, 15, 16 y 17 de la directiva, a fojas 50 a 55;

Que, teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en los informes técnicos de la Sub Gerencia de Obras, de la supervisora de obra, así como del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras y Gerente Regional de Infraestructura, corresponde aprobar la ampliación de plazo N° 03 por treinta y siete (37) días calendarios para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2466249, ya que la causal de ampliación de plazo afectó el cronograma de programación vigente de la ejecución de obra, afectando la ruta crítica;

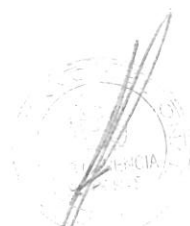
Que, de conformidad a lo establecido en la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL. - "Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 172-2024-GRJ/GR se formulará el resolutivo de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, en los casos de ampliaciones de plazo de las obras por administración directa;

Con la visación de la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, esta última en mérito a dar la formalidad legal del acto y más no al contenido resolutivo, basados en los Principios Jurídicos de Veracidad, Buena Fe Procedimental y Principio de Confianza;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROCEDENTE, la ampliación de plazo N° 03 por treinta y siete (37) días calendario para la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2466249, contado del 15 de noviembre de 2025 hasta el 21 de diciembre de 2025, según la Carta N° 47-2025-CAVII/S; Informe Técnico N° 367-2025-GRJ/GRI/SGO, Informe Técnico N° 1936-2025/GRJ/GRI/SGSLO, Informe Técnico N° 386-2025-GRJ-GRI, Informe Legal N°01-2026-GRJ/GRI-SGO-ZKEZ y conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR una copia de los antecedentes a la Secretaria Técnica del Gobierno Regional Junín y la Procuraduría Publica Regional, a fin de precalificar y deslindar las responsabilidades en contra de los funcionarios y servidores públicos y los demás que resulten responsables los que formularon, evaluaron y aprobaron el Expediente Técnico de la ampliación de plazo n° 03 de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS



COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, CUI N° 2466249

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, al residente de obra, supervisor de obra, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 28 ENA 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)